



**Discurso del Director General de la FAO con motivo de la celebración del Día
Mundial de la Alimentación y de la
Presentación del Año Internacional de la Papa**

Naciones Unidas, Nueva York,

18 de octubre de 2007

*Excelentísimo señor Srgjan Kerim, Presidente de la 62ª Sesión de la Asamblea
General de las Naciones Unidas,
Excelentísimo señor Léo Méroès, Vicepresidente del ECOSOC,
Excelentísimo señor Ismael Benavides, Ministro de Agricultura de Perú,
Sra. Rachel Mayanja, Subsecretaria General, Naciones Unidas,
Excelentísimo señor James Godfrey, Presidente de la Junta Ejecutiva del Centro
Internacional de la Papa,
Sra. Gabrielle Loneck,
Excelencias,
Distinguidos Señoras y señores:*

Este año, el tema del Día Mundial de la Alimentación es el derecho a la alimentación, porque deseamos un mundo más justo.

En nuestro planeta se producen alimentos en cantidad y calidad suficientes para alimentar a toda la población mundial. Y, sin embargo, esta noche, 854 millones de mujeres, hombres y niños se acostarán con el estómago vacío. Es para ellos que se creó el Día Mundial de la Alimentación. Por lo tanto, se trata de situar al ser humano en el centro de nuestra atención, de nuestras políticas y nuestras acciones.

El derecho a la alimentación, que es el tema de este Día, fue reconocido formalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1948.

Desde entonces, el compromiso se ha ido reforzando progresivamente. En 1996, durante la Cumbre Mundial de la Alimentación, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron el derecho a la alimentación y se comprometieron a “prestar especial atención a la aplicación y la realización plena y progresiva de dicho derecho como medio de conseguir la seguridad alimentaria para todos”.

En el ámbito internacional, en 1966, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoció el derecho a una alimentación adecuada y “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. El Pacto entró en vigor en 1976 y tiene carácter obligatorio para los 156 Estados que lo ratificaron.

Los Estados que firmaron del Pacto suscribieron la obligación de respetar, proteger y lograr el derecho a la alimentación. *Respetar* implica renunciar a tomar medidas cuyo efecto pueda privar a los individuos de ejercer su derecho a la alimentación, por ejemplo la expropiación de tierras o el desvío de los cursos de agua que se utilizan para fines agrícolas, sin razón fundamentada o sin una compensación adecuada. *Proteger* implica que los Estados deben garantizar que terceras partes no puedan privar a los individuos de su acceso a la alimentación. Así, los Estados deben asegurar que la atribución de permisos para la realización de actividades industriales, como la explotación forestal, no afecte al acceso a los alimentos ni a los medios de vida. *Lograr* debe entenderse en el sentido de facilitar las acciones y preconizar las políticas que contribuyan a la realización progresiva del derecho a la alimentación. Se deben proporcionar alimentos, o medios para conseguirlos, a aquellas personas que, por razones ajenas a su voluntad, no puedan satisfacer sus propias necesidades.

En 1999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, órgano encargado de supervisar la puesta en práctica del Pacto, interpretó el contenido del derecho a la alimentación. El derecho a la alimentación “se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.

El derecho a la alimentación figura, asimismo, en otros tratados e instrumentos internacionales, especialmente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos del niño.

El Consejo de la FAO, a fin de promover la realización de dichos compromisos internacionales, aprobó en 2004 las *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*.

Asimismo, las Directrices suponen un paso adelante hacia la integración de los derechos humanos en el trabajo de las organizaciones que se ocupan de la alimentación y la agricultura, como la FAO, de conformidad con el llamamiento que hizo el Secretario General en el contexto de las reformas de las Naciones Unidas. La puesta en práctica del derecho a la alimentación es indispensable para luchar contra el hambre y la pobreza y para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sr. Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

Para muchos países, llevar a la práctica el derecho a la alimentación sigue suponiendo un gran reto. Sin embargo, se trata de una acción posible a largo plazo. Se debe identificar a los grupos de población que padecen hambre, elaborar las estrategias y las normas relativas a la seguridad alimentaria, dividir las funciones y las responsabilidades, crear un marco jurídico y garantizar la existencia de mecanismos de recurso.

No lograr el derecho a la alimentación tiene, en cambio, unos costos incalculables. ¿Cuáles son los efectos de la carencia nutricional que ha sufrido un niño, a lo largo de toda su vida? ¿Cuántos años escolares perdidos? ¿Cuántas visitas médicas y hospitalizaciones podrían evitarse? Y, de adulto, ¿cuántas ocasiones perdidas de acceder a un trabajo productivo? Raramente nos planteamos estas cuestiones y, sin embargo, el hambre tiene un costo enorme para los sistemas sanitarios, educativos y de empleo.

Un derecho únicamente es tal cuando puede ser reivindicado. Para lograr el derecho a la alimentación es esencial que existan mecanismos de recurso y que éstos funcionen adecuadamente. Ciertas acciones legales y decisiones judiciales han permitido desarrollar dicho derecho y reforzar la acción de los gobiernos.

El compromiso nacional por la puesta en práctica del derecho a la alimentación, a pesar de su modesto progreso, comienza a dar frutos, lo que era impensable hace una década.

Si bien el derecho a la alimentación es responsabilidad de cada uno de los países, la globalización actual no hace sino confirmar que es importante que la acción que se debe emprender tenga una dimensión internacional.

Debemos agradecer el importante trabajo realizado por el Sr. Jean Ziegler, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, cuyos análisis e informes dieron origen a muchos procesos nacionales por la consecución de este derecho. La creación del Consejo de los Derechos Humanos y el refuerzo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acciones decididas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006, constituyen dos importantes hitos para la realización del derecho a la alimentación.

Garantizar a todos los seres humanos una alimentación adecuada y constante no es únicamente un imperativo moral y una inversión rentable desde el punto de vista económico: es, sobre todo, la consecución de un derecho fundamental, universal e inalienable.

El mundo tiene los medios para poner en práctica el derecho a la alimentación. ¡Hagámoslo realidad!

Actuar en favor del derecho a la alimentación y actuar para promover los alimentos básicos que son necesarios para una alimentación equilibrada: son muy buenas razones para encontrarme hoy en Nueva York, en el acto de presentación del Año Internacional de la Papa. En 2008 rendiremos homenaje a este alimento básico.

Este año internacional hará que alcancemos un mayor conocimiento de la historia de la papa y de su contribución en nuestros días a la seguridad alimentaria mundial, el empleo rural y el bienestar de la población.

La papa, cuyos orígenes se sitúan en los Andes, en América de Sur, especialmente en Perú, se consume desde hace más de 7 000 años y en la actualidad se sitúa en el cuarto lugar mundial entre los cultivos de productos comestibles. Sin

tener en cuenta los cultivos de cereales, se trata del principal cultivo en el mundo, con una producción anual del orden de 315 millones de toneladas, de las que la mitad se cosecha en los países en desarrollo.

Señoras y señores:

Podemos lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de una acción en todos los frentes.

Estos objetivos requieren una fuerte movilización de todos. Mientras muchos países se enfrentan a grandes problemas, otros conocen progresos importantes.

La lucha contra el hambre en el mundo es una batalla difícil, pero confío que la ganaremos.

Gracias.